



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la **Fundación Patronato JESÚS ABANDONADO**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de albergue para personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 255.500,00€.



(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de vivienda de acogida para personas inmigrantes, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 9.100,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN PREDIF REGIÓN DE MURCIA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE



UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS,

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la **Federación PREDIF Región de Murcia**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 5.163,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, PARA LA ACOGIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA - ASPAYM-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia -ASPAYM-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una



subvención nominativa destinada a actividades y servicios, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 53.690,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA. ALOJAMIENTOS VIVIENDA TUTELADA ROTATORIA

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación PLENA INCLUSIÓN Región de Murcia, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a promoción de la autonomía. Alojamientos vivienda tutelada rotatoria, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 248.898,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)



CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA -FASEN-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A PROGRAMAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia -FASEN-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a programas de personas con discapacidad, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 91.216,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y



PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2021

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2021.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO PARA RECUPERAR LOS NIVELES DE CALIDAD EN LA OFERTA TURÍSTICA, PREVIOS A LA PANDEMIA, Y COLABORAR ASÍ DE MANERA DIRECTA EN SU REACTIVACIÓN E IMPULSO DE SU COMPETITIVIDAD TURÍSTICA COMO TURISMO CULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Patronato Museo de Salzillo, para recuperar los niveles de calidad en la oferta turística previos a la pandemia y colaborar así de manera directa en su reactivación e impulso de su competitividad turística.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

ACUERDO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LAS CONSEJERÍAS COMPETENTES EN MATERIA DE INDUSTRIA Y HACIENDA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero Turismo y Deportes, acuerda:

PRIMERA.- Cesar como vocal en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», en



representación de la Consejería competente en materia de Industria, al titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, actualmente don Horacio Sánchez Navarro, tras su nombramiento para dicho cargo en virtud del Decreto nº 68/2021, de 9 de abril.

SEGUNDA.- Proponer el nombramiento como vocal en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», en representación de la Consejería competente en materia de Industria al titular de la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, actualmente don Joaquín Gómez Gómez, tras su nombramiento para dicho cargo en virtud del Decreto nº 74/2021, de 9 de abril.

TERCERA.- Cesar como vocal en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda, a D. Joaquín Gómez Gómez, titular de la extinta Dirección General de Estrategia y Transformación Digital.

CUARTA.- Designar como vocal en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda al titular de la Dirección General de Informática y Transformación Digital, actualmente don Javier Martínez Gilabert, tras su nombramiento para dicho cargo en virtud del Decreto nº 90/2021, de 22 de abril.

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE INFORMACIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA, TELEMÁTICA Y DE ASISTENCIA MATERIAL A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS 2021-2023

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: : Autorizar la celebración del contrato relativo al “SERVICIO DE INFORMACIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA, TELEMÁTICA Y DE ASISTENCIA MATERIAL A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS 2021-2023, así como el gasto correspondiente, por importe total (IVA excluido) de 7.046.474,64 euros, y con un IVA por importe de 1.479.759,67 euros, por lo que el importe total a que asciende esta contratación, IVA incluido, se eleva a un total de 8.526.234,31 euros, con la siguiente distribución del gasto por anualidades, IVA incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL):	8.526.234,31 €
– Anualidad 2021 (21% IVA incluido):	115.219,39 €
– Anualidad 2022 (21% IVA incluido):	4.205.507,46 €
– Anualidad 2023 (21% IVA incluido):	4.205.507,46 €

El código CPV correspondiente a este contrato es:

Código CPV
7510000-7 “Servicios de Administración Pública”

El citado gasto se financiará, íntegramente, con cargo a la partida presupuestaria 59.0000.613C.227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, en el proyecto de gastos 34902, con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Partida presupuestaria	Proyecto de gastos	Importe Anualidad (IVA incluido)
2021	59.00.00.613C.227.06	34902	115.219,39 €
2022	59.00.00.613C.227.06	34902	4.205.507,46 €
2023	59.00.00.613C.227.06	34902	4.205.507,46 €
			8.526.234,31 €



SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

AUTORIZACIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el Anexo I del Decreto 82/2001, de 16 de Noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (actualmente Economía, Hacienda y Administración Digital), por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros de Contratación Centralizada, incluyendo en el ámbito de la contratación centralizada el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS.**

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA APP PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y PARA REGISTRO DE SANCIONES DE TRÁFICO EN LA



AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS EJERCICIOS 2021-2023

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2021, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.227.07	2023	107,89%	4.229.850,92

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2022 DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.222.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.222.01	2022	82,29%	2.350.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de



gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, ANUALIDADES 2022, 2023, 2024 Y 2025 PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias

16.03.00.442J.777.22,	16.03.00.442J.787.21,
16.03.00.442J.767.22,	16.03.00.442J.709.99,
16.03.00.442J.710.00,	16.03.00.442J.710.01,
16.03.00.442J.710.08,	16.03.00.442J.740.02,
16.03.00.442J.740.08 y	16.03.00.442J.740.09,

que fueron objeto de Acuerdos



de Consejo de Gobierno de fechas 13 de mayo de 2021 y 22 de julio de 2021, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.03.00.442J.777.22	2022	127,74%	6.791.360,39
16.03.00.442J.777.22	2023	123,14%	6.547.115,07
16.03.00.442J.787.21	2022	----	3.719.690,76
16.03.00.442J.787.21	2023	----	4.278.138,47
16.03.00.442J.787.21	2024	----	1.676.261,23
16.03.00.442J.787.21	2025	----	510.753,24
16.03.00.442J.767.22	2022	----	1.392.416,99
16.03.00.442J.767.22	2023	----	1.430.516,99
16.03.00.442J.767.22	2024	----	947.273,25
16.03.00.442J.767.22	2025	----	179.645,26
16.03.00.442J.709.99	2022	----	78.768,69
16.03.00.442J.709.99	2023	----	58.768,69
16.03.00.442J.709.99	2024	----	14.692,17
16.03.00.442J.709.99	2025	----	14.692,18
16.03.00.442J.742.99	2022	----	516.283,38
16.03.00.442J.742.99	2023	----	933.483,38
16.03.00.442J.742.99	2024	----	537.432,85
16.03.00.442J.742.99	2025	----	65.188,85
16.03.00.442J.710.00	2022	----	88.268,69
16.03.00.442J.710.00	2023	----	58.768,69
16.03.00.442J.710.00	2024	----	14.692,17
16.03.00.442J.710.00	2025	----	14.692,18
16.03.00.442J.710.01	2022	----	211.517,60
16.03.00.442J.710.01	2023	----	176.517,60
16.03.00.442J.710.01	2024	----	44.129,40
16.03.00.442J.710.01	2025	----	44.129,40



16.03.00.442J.710.07	2022	----	88.268,69
16.03.00.442J.710.07	2023	----	58.768,69
16.03.00.442J.710.07	2024	----	14.692,17
16.03.00.442J.710.07	2025	----	14.692,18
16.03.00.442J.710.08	2022	----	88.268,69
16.03.00.442J.710.08	2023	----	58.768,69
16.03.00.442J.710.08	2024	----	14.692,17
16.03.00.442J.710.08	2025	----	14.692,18
16.03.00.442J.740.02	2022	----	67.826,30
16.03.00.442J.740.02	2023	----	67.826,30
16.03.00.442J.740.02	2024	----	16.956,58
16.03.00.442J.740.02	2025	----	16.956,57
16.03.00.442J.740.05	2022	----	397.008,02
16.03.00.442J.740.05	2023	----	397.008,02
16.03.00.442J.740.05	2024	----	99.252,01
16.03.00.442J.740.05	2025	----	99.252,01
16.03.00.442J.740.08	2022	----	58.768,69
16.03.00.442J.740.08	2023	----	58.768,69
16.03.00.442J.740.08	2024	----	14.692,17
16.03.00.442J.740.08	2025	----	14.692,18
16.03.00.442J.740.09	2022	----	58.768,69
16.03.00.442J.740.09	2023	----	58.768,69
16.03.00.442J.740.09	2024	----	14.692,17
16.03.00.442J.740.09	2025	----	14.692,18

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ANUALIDADES 2022 Y 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CARM, SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE CALIDAD DE SOFTWARE Y APOYO A LA TRANSFORMACIÓN

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.07, que fue objeto, respecto de la anualidad 2022, de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2021, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.126J.227.07	2022	88,07%	11.006.734,78
11.08.00.126J.227.07	2023	66,28%	8.283.587,73



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, PARA INCREMENTAR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FERAMUR PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA EN LAS INSTALACIONES IFELOR, ASÍ COMO PARA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito del proyecto nominativo:



PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
16.05.00.724C.226.06 Reuniones, Conferencias y Cursos	9.000,00
16.05.00.724C.227.06 Estudios y trabajos técnicos	26.000,00
Proyecto 44771 "Gastos funcionamiento simplificación trámites empresas y defensa del autónomo"	
TOTAL	35.000,00

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DE DESTINO	EUROS
16.05.00.622A.787.80 Actuaciones de fomento y promoción comercial	
Proyecto nominativo 40748 "A FERAMUR. Organización de Ferias"	35.000,00
TOTAL	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA APOYAR MEDIDAS COMPENSATORIAS DE FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN ECONÓMICA DEL CURSO 2020/2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para apoyar medidas compensatorias de fomento de la igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2020/2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PREVISTA EN LA ORDEN DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la segunda convocatoria del 2021 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia prevista en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Orden de 31 de julio de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, modificada por la Orden de 7 de octubre de 2019 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y más recientemente por la Orden de 16 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial para la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto:

- 10.000.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1610.710A.75102.

- Con arreglo a lo previsto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el crédito anterior se incrementará con la incorporación del remanente de la convocatoria anterior de estas ayudas aprobada mediante Resolución de 12 de abril de 2021, hasta un importe máximo de 3.514.218,77 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

Las ayudas otorgadas en el marco de esta convocatoria serán objeto de cofinanciación con aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del periodo 2014-2020, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España, siempre que sean elegibles dentro del mismo, conforme se desarrolla en el artículo 10 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS ORGANIZADORES DE FESTIVALES SINGULARMENTE DESTACADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN SUS EDICIONES DE 2021.



Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a los organizadores de festivales singularmente destacados en la Región de Murcia en sus ediciones de 2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar a D. Sergio López Barrancos, como consejero titular en representación de la Administración educativa autonómica en el Consejo



Escolar de la Región de Murcia así como a su consejera suplente, D^a: Inmaculada Moreno Candel.

SEGUNDO. Nombrar a la Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, D^a. Inmaculada Moreno Candel, como consejera titular en representación de la Administración educativa autonómica en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, a efectos de cubrir la vacante generada, por el tiempo que resta para completar el mandato del miembro cesante.

TERCERO. Nombrar al Subdirector General de Formación Profesional y Educación Permanente, D. Luis Eduardo Gómez Espín, como consejero suplente de D^a. Inmaculada Moreno Candel. en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- EL cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del anterior Director General de Evaluación educativa y Formación Profesional, don Sergio López Barrancos.



SEGUNDO.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del Director General de Formación Profesional e Innovación, don Juan García Iborra.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Y LA MERCANTIL INTA CROP TECHNOLOGY EN MATERIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la mercantil Inta Crop Technology para la colaboración con el Servicio de Formación y Transparencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en fertirrigación y control climático de invernaderos.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 818, "CAMPO DE LORCA , S.C.L.", CORRESPONDIENTE A LA AYUDA FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS DE LA ANUALIDAD 2020.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 818, "CAMPO DE LORCA, S.C.L.", con N.I.F. F30587919, NRUE 1724.2021.00818.2020.08.V4, para el PAGO TOTAL AYUDA 2020,, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2020, por un importe de 1.308.537,92 euros, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 0802030600001.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT Nº. 9909",CORRESPONDIENTE A LA AYUDA FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS DE LA ANUALIDAD 2020.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 598, "LAS PRIMICIAS SAT N° 9909", con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2021.00598.2020.08.VF, PAGO TOTAL AYUDA 2020, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2020, por un importe de 4.050.705,33 €, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000103.

AUTORIZACIÓN PARA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 586, "AGRÍCOLA PERICHÁN SAT. Nº. 9895", CORRESPONDIENTE A LA AYUDA FINANCIERA A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA ANUALIDAD 2020.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 586, "AGRÍCOLA PERICHÁN S.A.T. Nº 9895", con N.I.F. V30541916, NRUE 1724.2021.00586.2020.08.V8, el PAGO TOTAL AYUDA 2020, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2020, por un importe de 3.285.889,49 euros, con cargo a la



partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000103.

PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO EL 3 DE OCTUBRE DE 2018 ENTRE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA Y COORDINADA EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del acuerdo de prórroga del convenio suscrito el 3 de octubre de 2018 entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, por el que se prorroga por tercera vez y hasta el 9 de noviembre de 2022, el citado convenio.

(Se une texto de la Prórroga al convenio como documento nº 13)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS IVACAFTOR (KALYDECO), LUMACAFTOR/IVACAFTOR (ORKAMVI) Y TEZACAFTOR/IVACAFTOR (SYMKEVI) (LABORATORIO VERTEX PHARMACEUTICALS –SPAIN- S.L.) CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE



FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de los medicamentos exclusivos Ivacaftor (Kalydeco), Lumacaftor/Ivacaftor (Orkamvi) Y Tezacaftor/Ivacaftor (Symkevi) (Laboratorio Vertex Pharmaceuticals–Spain- S.L.) con destino a los servicios de farmacia de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 3.465.564,00€ (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VARIOS ASCENSORES EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: obras de sustitución de varios ascensores en el Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia.

Presupuesto base de licitación: 454.734,13€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: diez meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO TREPROSTINIL CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de medicamentos con el principio activo Treprostinil con destino a los servicios de farmacia de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 878.800,00 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: un año.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 28 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de dispositivos y bolsas para colección urinaria, con destino a los centros del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 626.976,90€ (21% - 10% IVA incluido)



Plazo de duración: 2 años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 29 de septiembre de 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 14)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 28 de septiembre de 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 15)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE



18 PLAZAS EN CENTROS DE MEDIA/LARGA ESTANCIA PARA MENORES CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el concierto social con la entidad Asociación Nacional de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar NUEVO FUTURO, con CIF: G28309862, cuyo objeto es la prestación de un servicio para la reserva y ocupación de 18 plazas en centros de media/larga estancia para menores cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, siendo la cuantía a la que asciende de 4.121.280,00 € estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV 85311300, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 35428, documento contable A nº 51797 con cargo al documento R nº 50992, acreditativo de existencia de crédito, plurianual:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2021	264.960,00
2022	1.051.200,00
2023	1.051.200,00
2024	1.054.080,00
2025	699.840,00
Total	4.121.280,00



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

14/10/2021 14:08:54

14/10/2021 11:41:01 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

ORTUNO, SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.